

AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

PROGRAMA DE PRÁCTICA PROFESIONAL

Fase 1 - Solicitud

Para solicitar a este programa se requiere:

1. Carta de solicitud **expedida por una entidad educativa**, firmada y sellada, dirigida a la Lic. Sonia C. Iovane A., gerente de Adquisición de Talento, con la siguiente información:

1.1 Nombre del estudiante o de la estudiante, cédula o pasaporte, hoja de vida (curriculum). **Para escuelas secundarias:** Indicar el bachiller o bachilleras. No se requiere el curriculum y si son varios bachilleras, sus nombres se proporcionarán posteriormente, según los cupos confirmados.

1.2 Confirmar, en la carta, que la práctica **es parte del plan de estudio de la carrera; este requisito es indispensable.**

1.3 Periodo de la práctica.

2. Enviar la solicitud (y hoja de vida de estudiantes universitarios) a la dirección electrónica: acp-pasantias@pancanal.com o entregar en la recepción del Centro de Capacitación Ascanio Arosemena (CCAA), 1er alto, edificio 706, Balboa.

NOTA: Solo se aceptarán solicitudes de práctica que sean parte del plan de estudio de la carrera cursada y que hayan sido solicitadas por la entidad educativa.

Nota:

- Las prácticas profesionales no reciben remuneración.
- Estudiantes del extranjero deben hacer todos los arreglos necesarios para su viaje, transporte local, hospedaje o vivienda, y deben cubrir sus gastos de estadía mientras llevan a cabo su práctica profesional en la ACP.
- Si requiere de información adicional con relación a este programa, favor comunicarse al teléfono (507) 272-8884, o escribir al correo electrónico acp-pasantias@pancanal.com

Fase 2 - Búsqueda de proyecto

1. Una vez se complete la fase 1, se inicia el proceso de búsqueda del proyecto afín en las áreas relacionadas a la carrera de estudio y según la disponibilidad para recibir estudiantes. Es por ello que la solicitud se debe recibir con ocho (8) semanas de anticipación aproximadamente, antes de la fecha de inicio de la práctica.

2. De no ser viable la práctica profesional, se le comunicará al centro educativo o al/a la estudiante.

3. De aprobarse la práctica profesional se continuará con la fase 3.

Fase 3 - Confirmación y coordinaciones finales

De ser aprobada la práctica profesional se le comunica a la institución educativa o al solicitante y se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Suministrar documentación que compruebe que posee la cobertura de un seguro privado de accidentes, completar el formulario de admisión que proporciona la ACP.

2. Firmar un acuerdo de práctica profesional que contempla la firma de representantes de ambas instituciones. **Nota: La firma de un acuerdo no aplica para las prácticas de escuelas secundarias.**

3. Escribir al correo acp-pasantias@pancanal.com o llamar al teléfono (507) 272-8884 cuando tenga el acuerdo con todas las firmas y/o para coordinar la cita de la orientación a la práctica profesional y la fecha de inicio de la misma.